



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 22346-EDU-21 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia de Río Negro y las Resoluciones N° 3360/16, 3954/17, 3955/17, 4089/17, 5017/22 y 5660/21; y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes mencionados se tramita la aprobación del régimen único de inscripción de los distintos Niveles del sistema educativo provincial;

Que por Resolución N° 4089/17 Anexo II se aprueba la Planilla de Inscripción a 3° Año - Ciclo Orientado ESRN Escuelas Secundarias Diurnas y a 1° Año del Ciclo Superior -CET- para las Escuelas Públicas de Educación Secundaria;

Que por Resolución N° 5660/21 se aprobó el Calendario Escolar 2022 para todos los niveles y Modalidades;

Que por Resolución N° 5017/22 se rectifica el Anexo III de la Resolución N° 5660/21, la fecha correspondiente a las inscripciones de estudiantes para el período lectivo 2023;

Que las inscripciones iniciarán su proceso el día lunes 03 de octubre, finalizando el día martes 12 de octubre del presente año;

Que es necesario incorporar en la Resolución N° 5660/21 Anexo III – Actividades Institucionales y Docentes- la fecha correspondiente a las inscripciones de estudiantes para el período lectivo 2023 Ciclo Orientado -ESRN y CET-, desde el 03 al 12 de octubre del 2022;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al Anexo III – Actividades Institucionales y Docentes - de la Resolución N° 5660/CPE/21 la fecha correspondiente a las inscripciones de estudiantes para el período lectivo 2023 Ciclo Orientado -ESRN y CET, lo detallado a continuación:

Octubre: 03 al 12 “Inscripción de Estudiantes para el Período Escolar 2023 Ciclo Orientado -ESRN y CET”.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Nivel, a las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, por su intermedio a los Establecimientos Escolares, a la UnTER, a la Secretaría de Trabajo y archivar.-

RESOLUCION N° 5676
SICyPE/SG/dam.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro